

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2783

5 de junio de 2012

Presentada por el señor *Rodríguez Martínez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar un estudio abarcador acerca de la posibilidad de que se le reduzca a los nuevos y pequeños comerciantes la fianza a pagar por la conexión de los servicios y/o utilidades brindados por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico respectivamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años la Política Publica del Gobierno de Puerto Rico ha sido proveer el ambiente y las oportunidades necesarias para el desarrollo de la industria local, fomentando el desarrollo de nuevos y pequeños comerciantes. Estos comerciantes son una herramienta esencial para la creación de nuevos empleos y el fortalecimiento de la economía local.

A pesar que esta Administración ha reafirmado en repetidas ocasiones, la necesidad de ayudar y fomentar el desarrollo empresarial, ciertamente, no todo ciudadano tiene la capacidad económica para incurrir en los gastos iniciales del establecimiento de un negocio. Dicha incapacidad económica imposibilita la creación de los pequeños negocios, los cuales son fundamentales para viabilizar aún más el crecimiento económico de nuestra Isla.

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico creó el Programa “Desarrollo Para el Pueblo” con el objetivo de fomentar la formación de nuevos empresarios con el fin de promover el empleo y fomentar el desarrollo económico en aquellas regiones o municipios que están deprimidos económicamente y donde hay un alto nivel de desempleo. El Programa Desarrollo Para el Pueblo asiste y capacita directamente a los Municipios para la creación e implementación

de los pequeños negocios, brindándole las herramientas necesarias para la administración del nuevo comercio.

En una iniciativa más de esta Legislatura para promover la creación de nuevos negocios, de brindar alivios económicos y estimular la economía local, entendemos necesario este estudio para así conocer las posibilidades de reducir la fianza y de esta manera aportar en el desarrollo de nuestra economía

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se le ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos
- 2 del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar un estudio abarcador acerca de la
- 3 posibilidad de que se le reduzca a los nuevos y pequeños comerciantes la fianza a pagar
- 4 por la conexión de los servicios y/o utilidades brindados por la Autoridad de Energía
- 5 Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico respectivamente.
- 6 Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos,
- 7 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
- 8 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
- 9 después de aprobarse esta Resolución.
- 10 Sección 3. – Copia de este informe será entregado a la oficina del autor de la medida.
- 11 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.